

Acaip



Sindicato afiliado a la



AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CALLE
ALCALÁ 38-40, MADRID.

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Entrada N.º 201429000010468
11/02/14 11:35:31

ILMO. SR.:

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), ante usted comparece y como mejor proceda **DICE**

Que por medio del presente escrito viene a presentar **Queja por la oferta de plazas vacantes a la OEP de 2011 como primer destino**, al generar una situación de agravio al resto de funcionarios de la Institución.

El pasado viernes fuimos convocados a una reunión en la que se nos informó sobre las plazas que se iban a ofertar a la OEP de 2011. Estas plazas eran las siguientes:

C.P. LAS PALMAS II	C.P. MURCIA II
25 Genérico Servicio Interior	15 Genérico Servicio Interior
6 Genérico Servicio Interior 2	3 Genérico Servicio Interior 2
7 Genérico Oficina	2 Genérico Oficina
3 Genérico A. Mixta	

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



La Administración nos indica que debido al resultado del concurso decidieron solicitar a la CECIR una ampliación de plazas en estos Centros a efectos de ofertarlas a los funcionarios en prácticas, ya que entendían que ofertar las vacantes generadas por el concurso todavía era más perjudicial para los funcionarios de carrera al no haber podido optar a ellas por la vía de las plazas a resultados.

En primer lugar, entendemos que la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Centros Penitenciarios es materia de negociación y, en consecuencia, la Administración no puede limitarse a informar de materias objeto de negociación. Esta actuación ha podido vulnerar el derecho de esta organización y sus representados en cuanto Sindicato miembro de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de la AGE.

Desde **Acaip** creemos que esta decisión de la Administración Penitenciaria ni es justa ni es legítima, desde el momento en que existen muchos compañer@s que hubiesen optado a las plazas de estos dos centros y no han podido hacerlo, simple y llanamente, porque la Administración no ha querido. Sin ir más lejos y por citar algún ejemplo, nos encontramos con todos los compañeros que obtuvieron como primer destino en estos Centros plazas de oficinas de forma obligada y que no han tenido posibilidad de optar a las plazas ofertadas. Convendrá con nosotros, que estos funcionarios tienen más derecho a estas plazas que los funcionarios de nuevo ingreso.

Lo más sorprendente radica en que si se hubiese producido la ampliación de plazas antes del concurso y se hubiesen ofertado no nos encontraríamos con esta problemática y se habrían respetado los legítimos intereses de los funcionarios afectados.

No entendemos como la Administración que usted representa no tiene ninguna consideración con sus trabajadores que están soportando unas carencias de personal importante en los Centros y sacando el trabajo de una manera ejemplar; su premio, en cambio, consiste en que ni siquiera puedan cambiar de puesto de trabajo y que esas plazas se oferten directamente a los funcionarios que acaban de ingresar en la Administración de

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



lo que ellos, obviamente, no son responsables. En nuestra opinión no es forma de generar un clima laboral adecuado, siendo inasumible que ante la existencia de un problema se adopte una decisión que todo el mundo reconoce que es injusta.

Por todo lo expuesto

SOLICITA, que tenga por presentado este escrito y para solucionar la disfunción planteada, se articule por parte de la Administración Penitenciaria un sistema por el que se oferten estas plazas a los funcionarios de carrera, de forma que las plazas sobrantes y vacantes sean ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso, por ser esta la práctica habitual en nuestra Institución de forma continuada en el tiempo.

Sin otro particular quedo a su disposición, en Madrid a 10 de febrero de 2014



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es